



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/AG/70/2021**, relativo al **Asunto General**, formado con el correo electrónico del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, "...en cumplimiento al oficio SECG/2060/2021, con asunto: "El que se indica", de fecha 21 de abril de 2021, y con fundamento en lo que establece el artículo 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor, notifico a través de este correo oficial: 1.- Oficio número SECG/2059/2021, de fecha 21 de abril de 2021, con asunto "Aviso", dirigido al Mtro. Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del IEEC, constante de 1 foja virtual; y anexos: a) Archivo en formato PDF intitulado "Expediente UT-SCG-CA-PRI-CG-158-2021", referente al Expediente UT/SCG/CA/PRI/CG/158/2021, de fecha 10 de abril de 2021, constante de 20 fojas útiles. b) Archivo en formato PDF intitulado "Oficio INE-UT-02969-2021" referente al oficio INE/UT/02969/2021 de fecha 12 de abril de 2021, dirigido a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con asunto: "Se notifica Acuerdo", signado por Jaime Napoleón Báez García, subdirector de Procedimientos Administrativos Sancionadores de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, constante de 1 foja virtual. c) Archivo en formato PDF intitulado "PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR PRI", referente al escrito de queja signado por el GERARDO TRIANA CERVANTES, en su carácter de Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Nacional Electora (sic), en contra de *"MORENA y LAYDA SANORES SAN ROMAN, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE POR MORENA" POR LA DETECCIÓN DE USO INDEBIDO DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES (sic), constante de 16 fojas virtuales.*" (sic); remitido ante el correo oficial: tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día veintiuno de abril de la presente anualidad a las 16:44 horas. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veintiuno de abril de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos** del día de hoy **veintiuno de abril de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha veintiuno de abril de dos mil veintiuno**, constante de tres hojas en pantalla, a través de los **estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

Lic. Rogelio Octavio ~~Megaña~~ González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/70/2021.

La Secretaria General de Acuerdos Interina del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, maestra Juana Isela Cruz López, doy cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el correo electrónico del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, “...en cumplimiento al oficio SECG/2060/2021, con asunto: “El que se indica”, de fecha 21 de abril de 2021, y con fundamento en lo que establece el artículo 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor, notifico a través de este correo oficial: 1.- Oficio número SECG/2059/2021, de fecha 21 de abril de 2021, con asunto “Aviso”, dirigido al Mtro. Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del IEEC, constante de 1 foja virtual; y anexos: a) Archivo en formato PDF intitulado “Expediente UT-SCG-CA-PRI-CG-158-2021”, referente al Expediente UT/SCG/CA/PRI/CG/158/2021, de fecha 10 de abril de 2021, constante de 20 fojas útiles. b) Archivo en formato PDF intitulado “Oficio INE-UT-02969-2021” referente al oficio INE/UT/02969/2021 de fecha 12 de abril de 2021, dirigido a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con asunto: “Se notifica Acuerdo”, signado por Jaime Napoleón Báez García, subdirector de Procedimientos Administrativos Sancionadores de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, constante de 1 foja virtual. c) Archivo en formato PDF intitulado “PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR PRI”, referente al escrito de queja signado por el GERARDO TRIANA CERVANTES, en su carácter de Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Nacional Electora (sic), en contra de *“MORENA y LAYDA SANSORES SAN ROMAN, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE POR MORENA” POR LA DETECCIÓN DE USO INDEBIDO DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES (sic), constante de 16 fojas virtuales.” (sic); remitido ante el correo oficial: tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día veintiuno de abril de la presente anualidad a las 16:44 horas. Conste. -----*



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.- - -

Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos, el Magistrado Presidente del tribunal electoral; ACUERDA.- - - - -

PRIMERO: Con el correo electrónico del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que notifica aviso de queja mediante oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/2059/2021, de fecha veintiuno de abril de la presente anualidad, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/AG/70/2021, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.- - - - -

SEGUNDO: Se tiene por presentado al maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el correo electrónico de fecha veintiuno de abril de la presente anualidad, por el que notifica mediante oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/2059/2021, de fecha veintiuno de abril de la presente anualidad, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el aviso del escrito de queja signado por “GERARDO TRIANA CERVANTES, en su carácter de Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (sic), en contra de “MORENA y LAYDA SANSORES SAN ROMAN, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE POR MORENA” POR LA DETECCIÓN DE USO INDEBIDO DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES” (sic). - - - - -

TERCERO: Envíense de manera digital el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/2059/2021 y documentación adjunta, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para conocimiento de la magistrada y los magistrados que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital; hecho lo anterior remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional.- - - - -



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones”



Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos Interina, quien certifica y da fe. Conste. -----

**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

**Maestra Juana Isela Cruz López
Secretaria General de Acuerdos Interina**

Con esta misma fecha (21 de abril de 2021), hago entrega este expediente a la Actuaría de este Tribunal.- Conste.- -----